

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. 2.005 //
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MANAPLAST
S.A.-----

CUANTIA: \$ 1,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy
veinte de Junio del dos mil cinco, ante mí,
Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y
Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón,
comparece: El señor **MIGUEL ARCANGEL REYES
RODRIGUEZ**, de estado civil casado, ejecutivo
por los derechos que representa en su calidad
de Gerente General y Representante Legal de la
Compañía Anónima denominada "**MANAPLAST S. A.**".
según consta en el nombramiento debidamente
inscrito que se adjunta al presente
instrumento.- El compareciente es mayor de
edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentan la minuta que es del
tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el
registro de escritura pública a su cargo

AUMENTO-CAPITAL. MANAPLAST S.A. G.A.P



M. Vicio

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Abogado y Notario Público
Cantón Guayaquil

1 sírvase autorizar una por la cual conste el
2 Aumento del Capital Suscrito, y, la Reforma
3 del Estatuto Social de la compañía **PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.**- Interviene en el otorgamiento
5 y suscripción del presente instrumento el
6 señor **MIGUEL ARCANGEL REYES RODRIGUEZ**, por los
7 derechos que representa en su calidad de
8 Gerente General y Representante Legal de la
9 compañía anónima denominada "**MANAPLAST S. A.**",
10 según nombramiento debidamente inscrito que se
11 adjunta al presente instrumento. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública
13 otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón
14 Santa Ana, Abogada Luz Hossildha Pata López,
15 el dieciséis de Febrero del año dos mil uno,
16 e, inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Manta, el dieciséis de Marzo del año
18 dos mil uno, se constituyó la compañía
19 "**MANAPLAST S.A.**", con un Capital Suscrito de
20 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
21 América, dividido en ochocientas acciones
22 ordinarias, nominativas e indivisibles de un
23 dólar cada una.- b) En sesión de Junta General
24 Universal de Accionistas de la compañía
25 anónima denominada "**MANAPLAST S.A.**", celebrada
26 el quince de Junio del año dos mil cinco, se
27 resolvió por unanimidad de votos, Aumentar el
28 Capital Suscrito, de la compañía en la

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 cantidad adicional de mil doscientos dólares
2 de los Estados Unidos de América (US\$
3 1.200,00), mediante la emisión de mil
4 doscientas nuevas acciones ordinarias,
5 nominativas e indivisibles de un dólar cada
6 una, cuya copia certificada se agrega a la
7 presente escritura pública como documento
8 habilitante.- **c)** La Junta Universal de
9 Accionistas de la compañía, celebrada el
10 quince de Junio del dos mil cinco, se resolvió
11 por unanimidad de votos, reformar los
12 Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de
13 la Compañía, conforme se indica en el Acta de
14 la Junta General Universal de Accionistas,
15 cuya copia certificada se agrega a la presente
16 escritura pública como documento habilitante.

TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑÍA, Y, PAGO DE LAS ACCIONES.-

18 El señor
19 **Miguel Arcángel Reyes Rodríguez**, en su calidad
20 de Gerente General y Representante Legal de la
21 compañía "**MANAPLAST S.A.**", debidamente
22 autorizado por la Junta General Universal de
23 Accionistas en sesión celebrada quince de
24 Junio del dos mil cinco, cuya copia
25 certificada se agrega a la presente escritura
26 pública como documento habilitante, declara
27 que queda expresamente Aumentado el Capital
28 Suscrito de la Compañía "**MANAPLAST S.A.**", en

AUMENTO-CAPITAL. MANAPLAST S.A. G.A.P



1 la cantidad adicional de mil doscientos
2 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3 1.200,00), mediante la emisión de un mil
4 doscientas nuevas acciones, ordinarias,
5 nominativas e indivisibles de un dólar cada
6 una, para que este sea en lo sucesivo de Dos
7 mil dólares de los Estados Unidos de América
8 (US\$ 2.000,00), en lugar de los ochocientos
9 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
10 800,00), que tiene actualmente, y, que el
11 accionista de la compañía, señor Carlos
12 Eduardo Viteri Grijalva, ha suscrito y pagado
13 en dinero efectivo, en la forma que se
14 indicada en el Acta de la Junta General
15 Universal de Accionistas de la compañía, cuya
16 copia certificada se agrega a la presente
17 escritura pública como documento habilitante.
18 Las personas que suscriben el Aumento del
19 Capital Suscrito, de la compañía "**MANAPLAST**
20 **S.A**", son de nacionalidad ecuatoriana.

21 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
22 **COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes dados el señor
23 Miguel Arcángel Reyes Rodríguez, en su calidad
24 de Gerente General y Representante Legal de la
25 compañía "**MANAPLAST S.A**", debidamente
26 autorizado por la Junta General Universal de
27 Accionistas, en sesión celebrada el quince de
28 Junio del dos mil cinco, cuya copia

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 certificada se agrega a la presente escritura
2 pública como documento habilitante, declara
3 reformado el Estatuto Social de la compañía
4 **"MANAPLAST S. A".**, en los términos que aparece
5 indicado en el Acta de la Junta General
6 Universal de Accionistas, celebrada el quince
7 de Junio del dos mil cinco, cuya copia
8 certificada se agrega a la presente escritura
9 pública como documento habilitante.- **QUINTA:**
10 **DECLARACION JURAMENTADA.**- Con los antecedentes
11 dados por el señor Miguel Arcángel Reyes
12 Rodríguez, en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal de la compañía **"MANAPLAST**
14 **S.A.**, hace la siguiente declaración: **a)** Que el
15 Capital Suscrito actual de la compañía, esto
16 es la cantidad de ochocientos dólares (US\$
17 800,00), se encuentra íntegramente suscrito y
18 pagado en el cien por ciento.- **b)** Que el
19 presente Aumento del Capital Suscrito de la
20 compañía **"MANAPLAST S.A".**, por la cantidad
21 adicional de mil doscientos dólares de los
22 Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00),
23 resuelto por la Junta General Universal de
24 Accionistas, en sesión celebrada el quince de
25 Junio del dos mil cinco, se encuentra
26 íntegramente suscrito y pagado de la siguiente
27 manera, por el accionista señor Carlos
28 Eduardo Viteri Grijalva, quien ha pagado en

AUMENTO-CAPITAL. MANAPLAST S.A. G.A.P



1 el veinticinco por ciento del valor de cada
2 una de las acciones ordinarias, nominativas e
3 indivisibles de un dólar cada una, y el saldo
4 restante o sea el setenta y cinco por ciento,
5 también será cancelada en dinero efectivo en
6 el plazo de dos año contados a partir de la
7 inscripción de la presente escritura pública
8 en el Registro Mercantil correspondiente,
9 según consta del Acta de Junta General
10 Universal de Accionistas de la compañía,
11 celebrada el quince de Junio del dos mil
12 cinco, cuya copia certificada se agrega a esta
13 escritura como documento habilitante., y, c)
14 Que a la presente fecha mi representada la
15 compañía "**MANAPLAST S.A.**", no es ni ha sido
16 contratista del Estado, ni de ninguna otra
17 Institución pública. Anteponga y agregue
18 usted, señor Notario las demás formalidades
19 legales necesarias para la validez y
20 perfeccionamiento del presente instrumento.
21 Firmado Abogada Fabiola Checa R. Registro
22 número nueve mil doscientos doce del colegio
23 de Abogados del Guayas (**.HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA.**) Es copia.- En consecuencia el
25 compareciente se ratifica en el contenido de
26 la minuta inserta, la que de conformidad con
27 la Ley queda elevada a escritura pública para
28 que surta sus efectos legales.- Leída esta

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "MANAPLAST S.A.",
CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Junio del dos mil cinco, a las dieciséis horas, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Mapasingue Este, Av. Primera s/n y Calle Tercera, los accionistas señores: Carlos Eduardo Viteri Grijalva, por sus propios y personales derechos, como propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.

En la presente Junta General de Accionistas, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.

Preside la sesión la señora Gina Crespo Baquerizo de Viteri, quien ha sido designada para el efecto, y, actúa de Secretario el Gerente General de la misma, señor Miguel Arcángel Reyes Rodríguez.

El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las dieciséis horas.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumento del Capital Suscrito, su suscripción y forma de pago.

2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía, de ser aprobado el Aumento del Capital Suscrito.

El Presidente de la Junta declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver los anotados puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que luego de exhaustivo análisis, y para el mejor desenvolvimiento de



negocios de la compañía, propone que la Junta Universal de Accionistas de la compañía, resuelva sobre la necesidad de Aumentar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de mil doscientos dólares (US\$ 1.200,00), mediante la emisión de mil doscientas (1.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que podrán ser suscritas por los accionistas de la compañía, en proporción a las que actualmente poseen cada uno de ellos dentro del Capital Suscrito de la Compañía.

La Junta Universal de Accionistas de la compañía "**MANAPLAST S.A.**", luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- a) Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de mil doscientos dólares (US\$ 1.200,00), mediante la emisión de mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de dos mil dólares (US\$ 2.000,00), en lugar de los ochocientos dólares (US\$ 800,00), que tiene actualmente.
- b) Aprobar la suscripción de las mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que hace el accionista de la compañía, señor Carlos Eduardo Viteri Grijalva.
- c) Aprobar que el pago de las mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles de un dólar cada una, hechas por el accionista señor Carlos Eduardo Viteri Grijalva, se haga de la siguiente manera, paga el veinticinco por ciento del valor nominal de cada una de las mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, al momento de la suscripción, esto es que paga la cantidad de trescientos dólares (US\$ 300,00), y, el saldo restante que el setenta y cinco por ciento, equivalente a la cantidad de novecientos dólares (US\$ 900,00), también será cancelado en dinero efectivo, en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**MANAPLAST S.A.**", entra a conocer el segundo punto del orden del día:

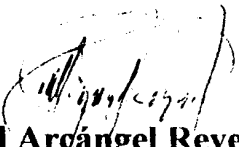
SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada

1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,

2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual concluye la sesión a las dieciocho horas.- f.- Sra. Gina Crespo Baquerizo de Viteri. Presidente Ad-hoc de la Junta.- f.- Sr. Carlos Eduardo Viteri Grijalva. Accionista.- f.- Sr. Miguel Arcángel Reyes Rodríguez.- Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía "MANAPLAST S.A.", al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, quince de Junio del dos mil cinco.



Miguel Arcángel Reyes Rodríguez
SECRETARIO DE LA JUNTA

por la Junta Universal de Accionistas, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital Suscrito, por lo que propone que los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía queden de la siguiente manera: **ARTICULO CINCO: CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000,00)**, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.- **ARTICULO SEIS: TITULOS DE ACCIONES.-** Los títulos correspondientes a las acciones representativas del Capital Suscrito de la Compañía, estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al dos mil (2.000), inclusive, y, estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones.

Dr. Pérez Pimentel
La Junta Universal de Accionistas de la compañía "**MANAPLAST S.A.**", luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, resolvió por unanimidad de votos, que los Artículos Cinco y Seis del Estatuto Social de la compañía queden de la siguiente manera: **ARTICULO CINCO: CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000,00)**, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.- **ARTICULO SEIS: TITULOS DE ACCIONES.-** Los títulos correspondientes a las acciones representativa del Capital Suscrito de la Compañía, estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al dos mil (2.000), inclusive, y, estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones.

Dr. Pérez Pimentel
Finalmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, la suscripción de la correspondiente escritura pública de Aumento del Capital Suscrito, y, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con Resolución número **02.Q. DIC.Q.005**, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporaran al expediente de esta sesión.

Dr. Pérez Pimentel
La Junta Universal de Accionistas, en cumplimiento de dicha resolución deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:



MANAPLAST S. A.

Manta 16 de Agosto del 2004.

Señor

MIGUEL ARCANGEL REYES RODRIGUEZ,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MANAPLAST S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto del elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO AÑOS. En reemplazo del señor Franklin Salvador Palma Garcia, cuyo nombramiento fué inscrito ante el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 16 de Marzo del 2001.

De conformidad con el Artículo Veintiséis del Estatuto Social de la compañía MANAPLAST S.A., a usted le correspondera en el ejercicio a su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía MANAPLAST S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Santa Ana, Ab. Luz Hessildha Dasa López, el 16 de Febrero del 2001, e, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 16 de Marzo del 2001.

Muy Atentamente,

Sr. Carlos Eduardo Viteri Grijalva
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto del cargo de GERENTE GENERAL.
Manta 16 de Agosto del 2004.

Sr. Miguel Arcangel Reyes Rodríguez
C.C. 090683228.- Ecuatoriano.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 516
Reportorio No. 1410
Manta 16 de Agosto del 2004



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Santa Ana
C. C. 090683228

M. Dasa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANTANA 090683292-8
REYES RODRIGUEZ MIGUEL ARCANDEL
GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
08 MAYO CUENTO 1958
FECHA 002 CUENTO 00277-17
GUAYAS/SANTA ELENA
SANTA ELENA 1958
FIRMA DEL SOLICITANTE
FIRMA DEL SOLICITANTE


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 2- 0556
 NUMERO
 0906832928
 CEDULA
REYES RODRIGUEZ MIGUEL ARCANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYASQUIL
 CANTON
 XIENHA
 PROVINCIA
 PASOQUE
 CANTON

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 escritura de principio a fin por mí el
2 Notario, en alta voz al compareciente, éste la
3 aprueba en todas sus partes firmando en unidad
4 de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY**
5 **FE.**

9 **P' COMPAÑIA MANAPLAST S.A.**

10 **RUC. No. 1391703015001**

13 *x*
14 **SR. MIGUEL ARCANGEL REYES RODRIGUEZ**
15 **GERENTE GENERAL**

16 **C.C. No. 090683292-8**

17 **C.V. No. 2 - 0556**

22 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

23 **NOTARIO XVI ** DEL**

24 **CANTON GUAYAQUIL.**

AUMENTO-CAPITAL. MANAPLAST S.A.

G.A.P



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio** que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **El Notario.-**

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



R A Z O N: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veinte de Junio del año dos mil cinco, que contiene la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MANAPLAST S.A., , otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 05-P-DIC-0000567, de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil cinco, suscrita por Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañía de Portoviejo.-
Guayaquil, a 18 de Enero del 2006

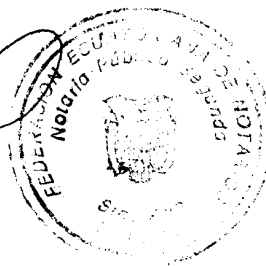


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En esta fecha, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MANAPLAST S.A., celebrada en esta Notaria el diez y seis de Febrero del dos mil uno; la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MANAPLAST S.A. otorgada el 20 de Junio del 2.005; mediante resolución No. 05. P. DIC. 0000567 suscrita por el Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo. Santa Ana, 23 de Febrero del 2.006.-

Ab. Camilo C. Mondragón M.
Ab. Camilo C. Mondragón M.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Ana

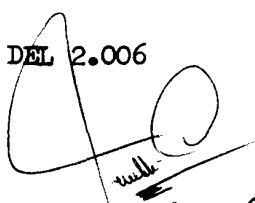


DEJO INS. .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MANAPLAST S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SESENTA- (160) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO - SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (643) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 05.P.DIC.0000567 DE FECHA : VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, - CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B),- POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE - LA INSCRIPCION DEL DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO DEL - REGISTRO MERCANTIL, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NO TARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. RODOLFO PEREZ- PIMENTEL, EL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- HE DE- JADO ARCHIVADO EL TERCER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITU- RA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDEN CIA JUDICIAL.

MANTA, 17 DE MARZO DEL 2.006




Abgda. Rocío Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta